



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

ACUERDO 802

LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA,

ACUERDA:

ÚNICO.- La Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta a la Secretaría General de Gobierno, a la Secretaría de la Mujer Oaxaqueña; así como a la Fiscalía Especializada para la Atención a Delitos Contra la Mujer por Razón de Género y a la Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca; para que en el ámbito de sus respectivas competencias, realicen acciones inmediatas para atender, sancionar y erradicar la violencia política en contra de la Síndica Municipal de Santa Cruz Tacache de Mina, Huajuapán, Oaxaca.

TRANSITORIO:

ÚNICO. El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación. Comuníquese a los interesados.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO

ACUERDO 802

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.- San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca a 15 de abril de 2018.

DIP. JOSÉ DE JESÚS ROMERO LÓPEZ
PRESIDENTE.

A handwritten signature in black ink, appearing to be "JRL", written over the printed name of the President.

DIP. MARÍA DE JESÚS MELGAR VÁSQUEZ
SECRETARIA.

A handwritten signature in black ink, written over the printed name of the Secretary.

DIP. SILVIA FLORES PEÑA
SECRETARIA.

A handwritten signature in purple ink, written over the printed name of the Secretary.